



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho (8) de mayo de dos mil veintitres (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MINIMA
Demandante:	GUSTAVO ADOLFO GUEVARA DIANA MILENA JIMENEZ GÓMEZ
Demandado:	JORGE NICOLAS GUEVARA MORA
Radicado:	No.05001-40-03-014-2020-00453-00
Asunto:	Requiere cajero pagador

En atención al memorial de fecha 08/02/2023, se **REQUIERE al cajero pagador de PROMOEVENTOS COMERCIALES SAS**, para que manifieste las razones por las cuales no ha dado respuesta al oficio n°1237 del 11/10/2022, en relación al embargo y retención de la quinta parte (1/5) del excedente del salario mínimo mensual que percibe el demandado JORGE NICOLÁS GUEVARA MORA con C.C 71.668.287, a su servicio.

Se le recuerda a la entidad que la medida se perfeccionó desde la comunicación del referido oficio, momento desde el cual deben responder por los respectivos dineros de conformidad con lo establecido en el numeral 9° del artículo 593 C.G.P.

Así mismo, se le pone de presente lo dispuesto en el artículo 44 ibídem, a cuyo tenor: *“Sin perjuicio de la acción disciplinaria a que haya lugar, el juez tendrá los siguientes poderes correccionales: (...) 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución”.*

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

Firmado Por:
Julian Gregorio Neira Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3ddadd3dc41b555b6663651af7e7c0534d627bf7507bc74a1dfc318cb0160d4**

Documento generado en 08/05/2023 11:34:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>